

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 061/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO, CHILE, DEL DIRECTOR RAFAEL BOYAN.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 04489 de 15 de noviembre de 2010.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Representante en Bolivia, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) PR 13/50.3 de 10 de mayo de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Representante de la FAO en Bolivia mediante nota PR 13/50.3 da a conocer la invitación de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, del Oficial a Cargo de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y del Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), al Seminario “Diálogo de Políticas para Enfrentar el Alza y la Volatilidad de los Precios de Alimentos: Amenazas y Oportunidades” que se celebrará el 7 y 8 de junio de 2011 en la ciudad de Santiago, Chile.

Que los organizadores del evento, cubrirán los gastos de traslado y viáticos del Director Rafael Boyán.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la mencionada reunión, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Santiago, Chile, del Director Rafael Boyán.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

//2. R.D. N° 061/2011

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Santiago, Chile, del Director Rafael Boyán Téllez, para que participe en el Seminario “Diálogo de Políticas para Enfrentar el Alza y la Volatilidad de los Precios de Alimentos: Amenazas y Oportunidades” que se celebrará el 7 y 8 de junio de 2011.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de mayo de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez